

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: HOLMAN SILVA ESCOBAR
EJECUTADO: ANGELA CONSTANZA BUITRAGO
RADICADO: 630014003-008-2020-00066-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, no se accede a su pedimento, teniendo en cuenta, que revisado el plenario, se observa que el pagador de la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío, dio respuesta mediante auto del 04 de marzo de 2020, recibida por el Despacho el 10 del mismo mes y año, donde informó que la medida no surtía efectos por existir otra inscrita con anterioridad.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 08 DE ABRIL DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae6a712ef47163212cab0b34e750ea8cbe94968dc0d4a739d2e897a18008428**

Documento generado en 07/04/2022 09:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>